



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1998

Expte. N° 16.594/97 - Ref. 1/98

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes, interpuesto por la Ing. Blanca del Valle ARENAS, Auxiliar de Investigación del CONSEJO DE INVESTIGACION; y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

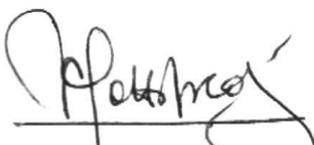
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Ing. Blanca del Valle ARENAS, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ª Categoría con dedicación exclusiva, afectada al Proyecto N° 744 MATEMATICA APLICADA EN CIENCIAS E INGENIERIA, a partir del 1° de setiembre de 1998 o hasta la finalización de sus estudios de Postgrado en España y no más allá de la finalización del mencionado Proyecto.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación, Obra Social e Ing. Arenas. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa,

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 567 - 98